



Facultad de Educación,
Economía y Tecnología
de Ceuta

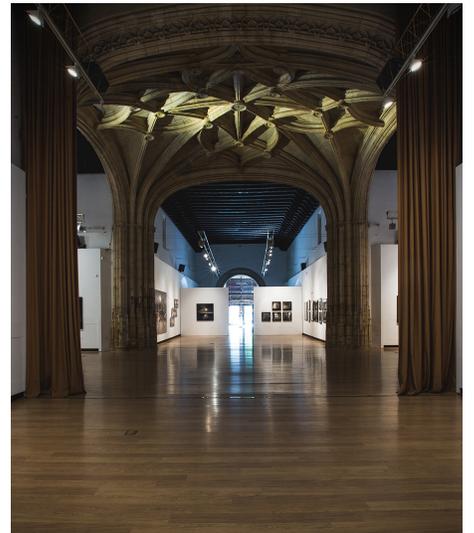
Convocatoria de plazas del programa de Garantía Juvenil del Plan Andaluz 2020

22/11/2020

Novedades

Atención

RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA [UNIVERSIDAD DE GRANADA](#), POR LA QUE SE CONVOCAN **198 CONTRATOS DE JÓVENES INVESTIGADORES Y DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D** FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL



https://investigacion.ugr.es/sites/vicerrektorados_files/vic_investigacion/public/documentos/rrh

Puedes acceder al texto completo de la convocatoria pinchando en el siguiente enlace que te llevará a la web del Vicerrectorado:

<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/garantia-juvenil/junta/2020/inicio>

El plazo de presentación es del 20 de noviembre al 14 de diciembre

Procedimiento de presentación de solicitudes: (extracto del apartado tercero de la convocatoria)

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a partir del día 20 de noviembre de 2020. Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición. Una

<http://feetce.ugr.es/>

vez completado el formulario y aportados los documentos digitalizados exigidos se generará el impreso de solicitud en formato PDF que se presentará, exclusivamente, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada en la dirección:

LINK: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/> -> <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/>

Será mediante el procedimiento denominado “Programa de Garantía Juvenil: solicitud de contratos”. Dentro de este procedimiento, las personas solicitantes deberán:

- Anexar la solicitud en PDF indicada anteriormente, dentro del apartado “Documentación adjunta”.
- Una vez enviado, se firmará electrónicamente y se podrá descargar una copia de la solicitud firmada y registrada electrónicamente a través de la Sede. La persona solicitante recibirá una comunicación electrónica indicando que la solicitud ha sido recibida. Esta comunicación no implica una declaración del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o de la validez de la documentación recibida.

La no presentación del impreso normalizado de solicitud por el procedimiento arriba indicado dentro del plazo establecido será causa de exclusión. Las solicitudes no podrán ser reformuladas una vez finalizado el plazo de presentación.

Más información sobre la convocatoria en el siguiente enlace:

<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/garantia-juvenil/junta/2020/inicio>

O enviando un correo a alguna de estas dos direcciones: investigacion@ugr.es, andresmd@ugr.es